



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,


En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 6 de mayo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 002 del 25 de febrero de 2016. Radicada con el número 2016-00315-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE PAIPA.

Que el día 6 de mayo de 2016 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016).-


MAGDA LUCIA AGUDELO MENDIVELSO
SECRETARIA (E)

